



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:50747/2019

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 417/2017 a fs. 7;

Atento lo informado por las Secretarías de Gestión Institucional a fs. 10 y de Asuntos Académicos a fs. 11;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 417/2019 de fs. 7 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 6 de octubre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, de la Lic. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354) y de la Lic. Ileana Beatriz COLOMBATTI (Leg. 37.477), en sendos cargos de Asesoras Psicopedagógicas (Cód. 207).

ARTÍCULO 2.- Las docentes mencionadas precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

gc